



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad litem, en virtud que el emplazamiento de la parte demandada fue realizado en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvasse proveer.

Obando, Valle, Abril 23 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	249
Asunto:	Designa Curador - Ad-litem
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Norbey Botero Ramírez
Demandado:	Miller Favián Ordóñez Villegas Jorge Neizer Muñoz Valencia
Radicación:	2019-00133-00

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del decreto 806 de 2020, respecto del demandado Jorge Neizer Muñoz Valencia, sin que este hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho en aplicación del principio de economía procesal designará al abogado John Fredy Cardona Villa, puesto que el citado profesional representa los intereses del también demandado Miller Favián Ordóñez Villegas.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE al Dr. **JOHN FREDY CARDONA VILLA**, quien se ubica en el correo electrónico j_fredyk@hotmail.com como curadora Ad - Litem del señor **JORGE NEIZER MUÑOZ VALENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 039
El anterior auto se notifica Hoy Abril 26 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario